

*JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL**Tona, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós*

Visto el memorial que antecede mediante el cual el señor JHON JAIRO DUARTE PEREZ solicita se ordene el pago a él de los títulos de depósito judicial que se generaron por el mes de enero y febrero del presente año como cuota de alimentos para su menor hijo JHON ALEXANDER DUARTE AMOROCHO (q.e.p.d.).

En razón de lo anterior y atendiendo a que se ordeno cesar de manera inmediata la cuota alimentaria mediante auto calendado 20 de enero de 2022 por la muerte del menor JHON ALEXANDER DUARTE AMOROCHO ; se dispone ordenar el pago de los títulos de depósito judicial de enero, febrero y los demás que se lleguen a generar antes de darse cumplimiento a la orden de cesar de manera inmediata la cuota alimentaria, para el señor JHON JAIRO DUARTE PEREZ; por secretaría realícense los trámites necesarios administrativamente para la conversión y el pago de dichos depósitos.

*NOTIFIQUESE**EL JUEZ,**PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ***Firmado Por:**

Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b75f8b9f4e8ff05ec41c5a05ccf025e54f3974ba84d79338afb68
eb3b06aaa1

Documento generado en 24/02/2022 09:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>